



AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 31 de julio de 2026 sobre aprobación inicial del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Miajadas y la sociedad mercantil Mercadona, SA, para la ejecución de "Proyecto de acceso a nuevas instalaciones comerciales en la margen derecha EX-102, mediante vial de servicio entre pk 0+050 - pk 0+300 y cruzamiento subterráneo LMT pk 0+080 del término municipal de Miajadas (Cáceres)". (2026081355)

"Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres), en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2026, sobre la aprobación inicial del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Miajadas y la sociedad mercantil Mercadona, SA, para la ejecución de "Proyecto de acceso a nuevas instalaciones comerciales en la margen derecha EX-102, mediante vial de servicio entre pk 0+050 – pk 0+300 y cruzamiento subterráneo LMT pk 0+080 del término municipal de Miajadas (Cáceres).

Negociado con D. Luis Armentia García, en nombre y representación de Mercadona, SA, CIF A-46103834, el texto de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Miajadas y la sociedad mercantil Mercadona, SA, para la ejecución de "Proyecto de acceso a nuevas instalaciones comerciales en la margen derecha EX-102, mediante vial de servicio entre pk 0+050 – pk 0+300 y cruzamiento subterráneo LMT pk 0+080 del término municipal de Miajadas (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en relación con el artículo 91.2 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 108.2 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se somete a información pública durante el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, el texto del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://miajadas.eadministracion.es/home>

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia".

Miajadas, 31 de julio de 2026. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALIAS.